



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/PES/105/2024-D, IEEQ/PES/249/2024-D y
IEEQ/PES/162/2024-D ACUMULADOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las diez horas con cinco minutos del **quince de noviembre** de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el **catorce de noviembre**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción III de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de **una foja** con texto por un solo lado, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, que consta de una foja con texto por un solo lado, anexando copia del mismo. **CONSTE.**

Mtra. Noemi Sabino Cabello
Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
ASUNTOS JURÍDICOS



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/PES/105/2024-D, IEEQ/PES/249/2024-D y
IEEQ/PES/162/2024-D ACUMULADOS

Santiago de Querétaro, Querétaro, catorce de noviembre de dos mil veinticuatro¹.

VISTO el estado procesal del procedimiento en que se actúa, con fundamento en los artículos 77, fracciones V y XIV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro², así como 44, fracción II, inciso d) del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro³; la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos⁴ del Instituto **ACUERDA:**

PRIMERO. Solicitud de información. Se ordena girar atento oficio a la Magistratura Ponente del Tribunal Electoral del Estado de Querétaro⁵, para que, informe a esta Autoridad Administrativa Electoral, si dentro de los libros que correspondan de dicho Tribunal Electoral, se tiene registrado medio de impugnación en trámite que guarde relación con el expediente en que se actúa y combata la **resolución emitida el treinta y uno de octubre dentro del expediente TEEQ-PES-151/2024, TEEQ-PES-202/2024 y TEEQ-PES-217/2024** acumulados, notificada a este Instituto el cinco de noviembre, en su caso informe si dicha resolución ha causado firmeza.

SEGUNDO. Informe. Infórmese al Tribunal Electoral, respecto de la notificación, a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Querétaro, del contenido de la sentencia relacionada con el expediente en que se actúa, remitiéndole el original del oficio respectivo, previa copia certificada que obre en los presentes autos, lo anterior para los efectos legales que correspondan.

Notifíquese por oficio al Tribunal Electoral y por estrados a la ciudadanía, con fundamento en los artículos 3 de la Ley Electoral; 50, fracciones II y III, 52, 53 y 56, fracciones I y II de la Ley de Medios.

Así lo proveyó y firmó la Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto. **CONSTE.**

Mtra. Noemi Sabino Cabello
Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
ASUNTOS JURÍDICOS

NSC/MECC/ASM

¹ Las fechas que se señalan corresponden al mismo año, salvo mención expresa.

² En adelante Ley Electoral.

³ En adelante Instituto.

⁴ En lo sucesivo Dirección Ejecutiva.

⁵ En lo subsecuente Tribunal Electoral.